

CODIGO BPIN N°:		2023543440006	
CONTRATO N°:		073 DE 2024	23 – ABR – 2024. INT-SMC-029-2024
TIPO DE CONTRATO:		INTERVENTORIA.	
OBJETO:		"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS SECTOR VILLA DE LOS PEREZ EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER"	
CONTRATISTA:		SRM INGENIERIA SAS	
NIT/ C.C:		900.628.924-1	
REPRESENTANTE LEGAL:		YESIKA GOMEZ BECERRA	
CEDULA DE CIUDADANIA:		1.091.653.657 de Ocaña, Norte de Santander	
VALOR INICIAL:		SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$62.063.392, ⁰⁰)	
ANTICIPO:		N.A	
PLAZO INICIAL:		TRES (03) MESES	
FECHA DE INICIO:		17 – MAYO – 2024	
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:		14923	
RP N°:		8225	
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°X		N/A	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:		N/A	
REINICIO N°X		N/A	
VALOR FINAL:		SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$62.063.392, ⁰⁰)	
PLAZO CON ADICIONALES:		CUATRO (4) MESES	
MAYORES Y MENORES		N/A	
FECHA DE TERMINACION:		16 – AGOSTO – 2024	
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	\$00, ⁰⁰
PAGO TOTAL		N/A	\$00, ⁰⁰
VALOR A PAGAR:		\$62.063.392,00	
PERIODO DE PAGO:		DESDE:	17 – MAY – 2024
		HASTA:	16 – SEP – 2024
N° DE PAGOS REALIZADOS:		CERO (0) PAGOS	
% DE AVANCE FISICO:		100%	100%
MUNICIPIO:		HACARI – NORTE DE SANTANDER	

A los 23 días del mes de junio del año 2025, los suscritos, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, en adelante

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 1 de 6
Elaboro: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

FONCOLOMBIA y **YESIKA GOMEZ BECERRA**, con cedula de ciudadanía 1.091.653.657 de Ocaña, Norte de Santander, representante legal de **SRM INGENIERIA SAS**, con NIT 900.628.924-1, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Interventoría N°073 de 2024, teniendo como soporte ACTA DE RECIBO FINAL, debidamente suscrita.

El contratista de interventoría deja constancia que el Contrato de Obra N°040 de 2024 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Interventoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el contratista de interventoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

CONSIDERANDO:**1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO****A. SUSPENSIONES.**

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSIÓN
	DD – MMM – AAAA	

B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES.

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
		DD – MMM – AAAA	

C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
	DD – MMM – AAAA

D. ADICIONALES

En la ejecución del contrato de interventoría N°073 de 2024, no fue necesario suscribir adicionales en tiempo ni en valor.

E. ACTA DE MAYORES Y MENORES

ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
ACTA N°X			

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 2 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.

FECHA	CONCEPTO	VALOR
N/A	N/A	N/A

B. PAGOS

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
N/A				

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACIÓN POR PARTE DE FONCOLOMBIA.

Que, la cláusula **SEXTA. FORMA DE PAGO** del Contrato de Interventoría N°073 de 2024, señala como forma de pago lo siguiente: **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO.** FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Interventoría un valor equivalente al **100%** del Contrato de Interventoría, esto es, la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SESENTAY TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$62.063.392,00)** los cuales deberán cancelarse a la cuenta relacionada en el cuadro por parte de FONCOLOMBIA, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-024
		Versión: 0.2
		Página 4 de 6

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CUENTA CORRIENTE	318-135415-29	BANCOLOMBIA

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°073 DE 2024		
Valor inicial del contrato	\$62.063.392,00	
Acta de liquidación		\$62.063.392,00
Saldo a favor de FONCOLOMBIA		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$62.063.392,00	\$62.063.392,00

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°073 DE 2024	
Valor total contrato de interventoría N°073 DE 2024	\$62.063.392,00
% De avance acta de liquidación	100%
Valor acta de liquidación	\$62.063.392,00
Menos amortización anticipo acta de liquidación	N/A
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$62.063.392,00

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	17 – MAY – 2024
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	16 – SEP – 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$62.063.392,00

5. GARANTIAS

FECHA DE APROBACIÓN:	14 – DIC – 2024
NOMBRE ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A

N° DE POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
56-44- 101007662	CUMPLIMIENTO	17 / 05 / 2024	16/03/2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17 / 05 / 2024	16/09/207
	CALIDAD DEL SERVICIO	17 / 05 / 2024	18/03/2025

6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

La firma **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ SAS**, realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma **SRM INGENIERIA SAS**, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N° **073 de 2024**, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 4 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°073 de 2024 se suscribió el a los 18 días del mes de septiembre del año 2024, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°073 de 2024 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo presentadas por el contratista de obra, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de interventoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.
8. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrito en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°073 de 2024, fueron entregadas por el contratista a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°073 de 2024, suscrita a los 18 días del mes de **diciembre** del año **2024**, sobre las cuales se basa el director ejecutivo.
- B. Que en la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°073 de 2024, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
- C. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el contratista manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponda con la forma de pago prevista en el contrato de interventoría N°073 de 2024.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes:

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 5 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Interventoría N°073 de 2024, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS SECTOR VILLA DE LOS PEREZ EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER", celebrado entre la firma **SRM INGENIERIA SAS** y **FONCOLOMBIA**.

SEGUNDO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final acorde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría No. **073 de 2024**, por el valor de **SESENTA Y DOS MILLONES SESENTAY TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$62.063.392,00)** correspondiente al **100%** del valor del contrato que corresponde al valor consignado en el ACTA DE RECIBO FINAL debidamente firmada por el contratista y la entidad contratante.

TERCERO: El contratista de interventoría renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de interventoría N°073 de 2024, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS SECTOR VILLA DE LOS PEREZ EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER"

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°073 de 2024, por quienes intervinieron en ella a los 23 días del mes de junio del año 2024.


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA

Director Ejecutivo

FONCOLOMBIA


YESIKA BECERRA GOMEZ

Representante Legal

INGENIERIA SAS

Contratista de Interventoría

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** – Apoyo a la supervisión **FONCOLOMBIA**

Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**

Aspectos Jurídicos

Revisó: Ing. **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**

Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura **FONCOLOMBIA**

Aspectos Técnicos